

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 08 de ENERO del 2014

VISTA: La Resolución Ministerial N° 847-2013/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2013, publicada en el Diario Oficial el Peruano con fecha 03 de enero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;



Que, el artículo 9° del citado instrumento de gestión califica a la Jefatura Institucional como el Órgano de Alta Dirección que constituye la máxima autoridad del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, habiéndose establecido en el inc. b) de la acotada norma, como una de sus funciones la de: *"Establecer objetivos, metas, estrategias y programas de mediano y corto plazo institucionales, la responsabilidad de su ejecución y monitoreo para el logro de sus objetivos"*;



Que, es uno de los objetivos del Plan Estratégico Institucional al 2015, el lograr tener personal motivado y comprometido con la institución, para lo cual es importante fomentar la integración institucional siendo una de las formas, el propiciar actividades que permitan a las personas mejorar tanto su estado físico como emocional, pudiendo ser esto a través de las danzas, que coadyuva al bienestar integral;



Que, en igual forma resulta importante fomentar, desarrollar y afianzar los valores multiculturales en la persona, de tal forma que sea sensible hacia a la integración multicultural que a su vez permitirá generar acciones culturalmente sensibles en salud para nuestra población y nuestros pacientes, objetivos que pueden ser alcanzados creando la Escuela de Danzas y Folclore en la Institución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 566-2013-J/INEN, de fecha 17 de diciembre de 2013, se encargó a la M.C. Luz María Loo Palomino de Li, como Coordinadora General para la creación y conducción de la Escuela de Danzas y Folclore del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme se desprende del documento de vista, la profesional encargada de la Coordinación General para la creación y conducción de la Escuela de Danzas y Folclore, ha sido designada como Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración en el Hospital "María Auxiliadora" de la Dirección de Salud II Lima Sur, por lo que resulta necesario encargar la coordinación general a otro profesional de la Institución;



Contando con los vistos buenos de la Secretaría General, Dirección de Control del Cáncer, Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del INEN;

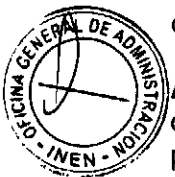
En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA y en ejercicio de las atribuciones otorgadas mediante Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluido el encargo de funciones de la M.C. Luz María Loo Palomino de Li, como Coordinadora General para la creación y conducción de la Escuela de Danzas y Folclore del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a partir de la fecha, a la M.C. Marga Encarnación López Contreras, como Coordinadora General para la creación y conducción de la Escuela de Danzas y Folclore del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el logro de los objetivos planteados en la parte considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que los distintos Órganos y Unidades Orgánicas del INEN colaboren para el adecuado cumplimiento de las funciones encomendadas a la referida profesional.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la Página Web Institucional a la Oficina de Comunicaciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Tatiana Vidaurre
MC. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional